



## ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

### Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015

NOMBRE DE LA CATEGORÍA DE INFORMACIÓN	NOMBRE O TÍTULO DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGITIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL O LEGAL	FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	FECHA DE CALIFICACIÓN	PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN O RESERVA
ACTAS	Actas de Junta Nacional de Televisión	DIRECCIÓN	Públicos	ley 1712 de 2014	No son clasificadas, por lo tanto no son objeto de excepcionalidad, salvo que en ellas contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	PARCIAL		
ACTAS	Actas de Comité Institucional de Desarrollo Administrativo	GRUPO DE PLANEACIÓN	Públicos	ley 1712 de 2014	No son clasificadas, por lo tanto no son objeto de excepcionalidad, salvo que en ellas contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	PARCIAL		

ACTAS	Actas de Comité de Conciliación	GRUPO LEGAL	Públicos	ley 1712 de 2014	No son clasificadas, por lo tanto no son objeto de excepcionalidad, salvo que en ellas contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	PARCIAL		
ACTAS	Actas de Comité de Contratación	GRUPO LEGAL	Públicos	ley 1712 de 2014	No son clasificadas, por lo tanto no son objeto de excepcionalidad, salvo que en ellas contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	PARCIAL		
CONCEPTOS JURÍDICOS		GRUPO LEGAL	Públicos	ley 1712 de 2014	No son clasificadas, por lo tanto no son objeto de excepcionalidad, salvo que en ellas contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	PARCIAL		

HISTORIAS LABORALES		GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Reservados	Ley 1755 de 2015, Artículo 24. Parágrafo Ley 734 de 2002, Artículo 95. Ley 57 de 1985.	Son reservadas en tanto involucren derechos a la intimidad y privacidad de las personas; el mismo tratamiento se les da a las hojas de vida, a los expedientes pensionales, a la historia clínica y a los registros de personal. Sobra decir que esta reserva se obvia, cuando es solicitada por los propios interesados o por sus apoderados con autorización expresa.	PARCIAL	24/04/2017	1 año en Gestión y 80 años en archivo Central
INFORMES	Informes a Entidades de Vigilancia y Control	GRUPO LEGAL	Públicos	ley 1712 de 2014	No son clasificadas, por lo tanto no son objeto de excepcionalidad, salvo que en ellas contengan las opiniones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	PARCIAL		
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GRUPO LEGAL	Públicos	Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	Salvo que contemple asuntos que deban ser sometidos a reserva, por regla general son públicos. En relación con las normas del código de procedimiento civil a que hacen referencia, las mismas fueron derogadas por el	PARCIAL		

					Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)			
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Nulidades Simples	GRUPO LEGAL	Públicos	Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	Salvo que contemple asuntos que deban ser sometidos a reserva, por regla general son públicos. En relación con las normas del código de procedimiento civil a que hacen referencia, las misma fueron derogadas por el Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	PARCIAL		
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Acciones Contractuales	GRUPO LEGAL	Públicos	Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	Salvo que contemple asuntos que deban ser sometidos a reserva, por regla general son públicos. En relación con las normas del código de procedimiento civil a que hacen referencia, las misma fueron derogadas por el Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	TOTAL		

PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Acciones de Reparación Directa	GRUPO LEGAL	Públicos	Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	Salvo que contemple asuntos que deban ser sometidos a reserva, por regla general son públicos. En relación con las normas del código de procedimiento civil a que hacen referencia, las misma fueron derogadas por el Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	TOTAL		
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Acción de Repetición	GRUPO LEGAL	Públicos	Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	Salvo que contemple asuntos que deban ser sometidos a reserva, por regla general son públicos. En relación con las normas del código de procedimiento civil a que hacen referencia, las misma fueron derogadas por el Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	TOTAL		
PROCESOS ARBITRALES		GRUPO LEGAL	Públicos	Código General del Proceso (ley 1564 de 2012)	Salvo que contemple asuntos que deban ser sometidos a reserva, por regla general son públicos. En relación con las normas del código de procedimiento civil a que hacen referencia, las misma fueron derogadas por el Código General del Proceso	TOTAL		

					(ley 1564 de 2012)			
PROCESOS CIVILES		GRUPO LEGAL	Públicos	Código General del Proceso	No existe reserva sobre todo el proceso, el cual es público, sino en algunas actuaciones o casos particulares en los que se pueden afectar derechos fundamentales y en casos específicos señalados por la propia ley. En los procesos de familia por ejemplo, lo que tiene que ver con menores de edad, en especial lo referido a su identidad; en los procesos ejecutivos las medidas cautelares, etc.	PARCIAL		
PROCESOS DE COBRO COACTIVO		GRUPO LEGAL	Confidencial	Ley 1712 de 2014, Artículo 19 Ley 57 de 1985	Solo pueden ser consultados por el apoderado del contribuyente y por este.	PARCIAL	24/04/2017	1 año en Gestión y 19 años en Archivo Central

PROCESOS DISCIPLINARIOS		GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Reservados	Ley 1712 de 2014, Artículo 19 Ley 57 de 1985	Se predica de los expedientes disciplinarios hasta que se formule el pliego de cargos o se archive el expediente es reservado.	PARCIAL	24/04/2017	1 año en Gestión y 19 años en Archivo Central
PROCESOS PENALES		GRUPO LEGAL	Públicos	Ley 906 de 2004	En procesos penales, es reservada la indagación previa. Además las audiencias preliminares establecidas en el inciso 2º del artículo 155 de la ley 906 de 2004. Por regla general el juicio es público.	TOTAL		